



Resolución de Decanato **460 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 245/2026-ING-UNSa - RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 5º DE
LA RESOLUCIÓN FI Nº 214-CD-2026.

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
05/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 245/2026-ING-UNSa y la Resolución FI Nº 214-CD-2026, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "FÍSICA I" de las carreras de Ingeniería y se designa al Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 214-CD-2026 se consignó erróneamente al Lic. Héctor Guillermo ARÁOZ ESPOZ como Responsable de Cátedra.

Que la Responsable de Cátedra es la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVI, por lo que corresponde rectificar el citado artículo en lo pertinente.

Que lo señalado constituye un error material cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades para subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, mediante Resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda.

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que los errores materiales o de hecho y los aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 214-CD-2026, en lo referido a la identificación del Responsable de Cátedra, conforme se detalla a continuación:

DONDE DICE: "...al Lic. ARÁOZ ESPOZ, Héctor Guillermo en su carácter de Responsable de Cátedra;..."

DEBE DECIR: "...a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVI, en su carácter de Responsable de Cátedra;..."

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los restantes términos de la Resolución FI Nº 214-CD-2026 permanecen sin modificación.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta; comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad; a los miembros del Jurado designados; a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a



Resolución de Decanato **460 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 245/2026-ING-UNSa - RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN FI N° 214-CD-2026.

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
05/10/2026

los Departamentos Personal y Docencia y girar las actuaciones a este último para su toma de razón y demás efectos.

VAR.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa